

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de febrero de 1986.-

Visto el presente expediente N° 388/85 del registro del Departamento de Compras (N° 383.655/85 de la Subsecretaría de Administración) relacionado con la locación de un edificio para sede del Ministerio Público y Archivo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén; y

Considerando:

Que por Resolución N° 892 del 6 de diciembre de 1985 se autorizó al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados (Confr. fs. 26), no habiéndose presentado oferentes según lo informa a fs. 38 el Juzgado Federal del asiento.-

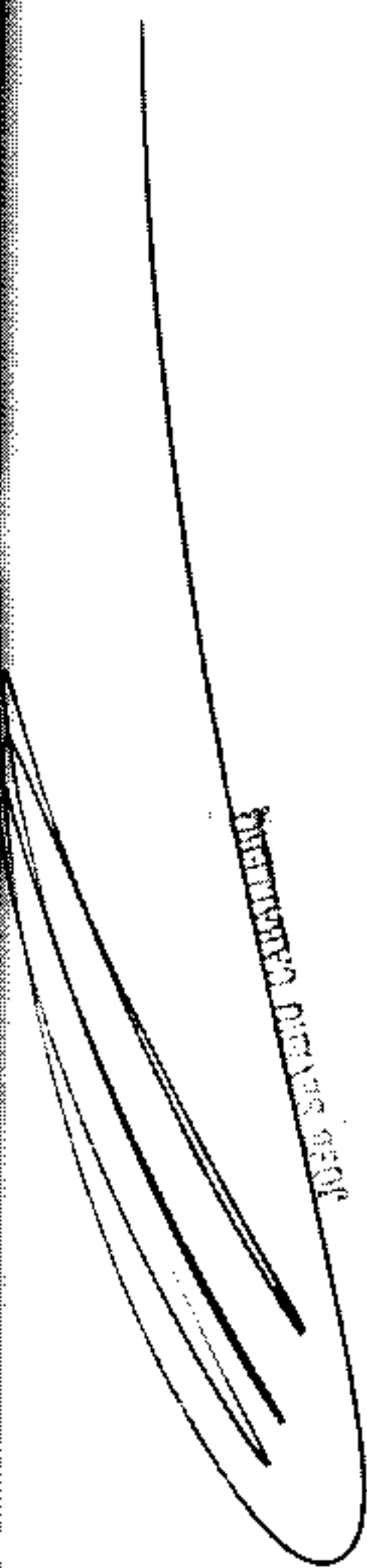
Que a fs. 31 del expediente de Superintendencia Administrativa N° 3975/75 (Ref. N° 4), el propietario del edificio ocupado actualmente por los citados organismos comunica su decisión de no renovar el contrato de locación del referido inmueble, sito en la calle Irigoyen N° 32 de la ciudad de Neuquén.-

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo establecido por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" una nueva licitación, a fin de lograr

////////////////////////////////////



////////////////////////////////////

la locación de un edificio que permita la instalación de los tribunales federales de Neuquén, contemplándose las siguientes alternativas:

a) para sede exclusiva del Ministerio Público y Archivo del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento;

b) para la ubicación de dichos organismos y del / Juzgado Federal; y

c) para alojar a dicho Juzgado con su archivo, al Ministerio Público y la Secretaría Electoral.-

2º) El monto destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.-

3º) Devolver a la Subsecretaría de Administración -con fotocopia de la presente- las actuaciones relativas a la renovación del contrato de locación correspondiente al inmueble de la calle Irigoyen N° 32 de la ciudad de Neuquén, sede del Ministerio Público y Archivo del Juzgado Federal del asiento, a fin de que, con intervención del citado tribunal:

a) lleve a conocimiento del propietario la imposibilidad actual de proceder a la requerida desocupación hasta tanto pueda lograrse el alquiler de locales aptos para satisfacer las necesidades de su adecuado funcionamiento;

////////////////////////////////////

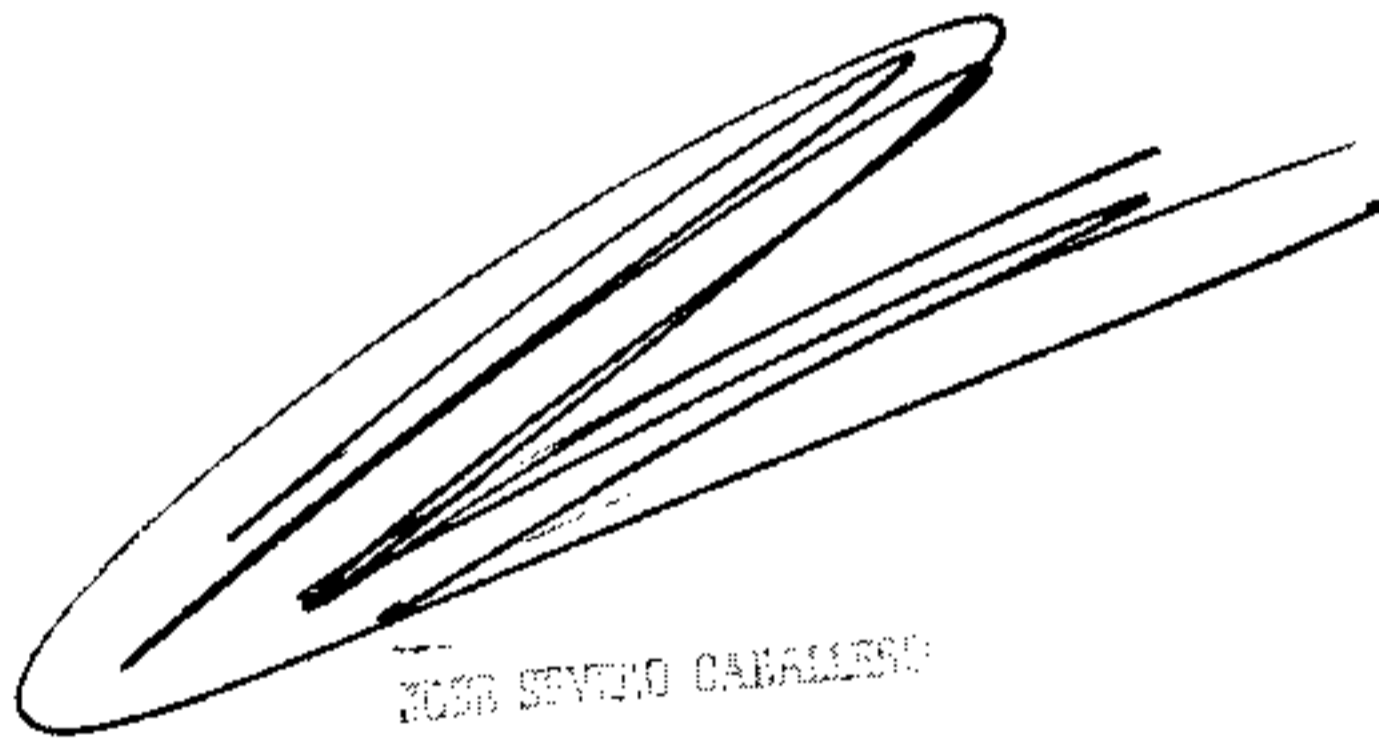
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////////////////////////////////////

b) solicite al locador la presentación de una oferta a los fines de regularizar la situación contractual con el compromiso de esta Corte Suprema de proceder a la devolución del inmueble de que se trata ni bien se concrete la circunstancia señalada en el inciso anterior.-

4º) Regístrese, remítase el presente expediente al Departamento de Compras y el agregado Nº 3975/75 (Ref. Nº 4) a la Subsecretaría de Administración conforme lo ordenado en el artículo anterior. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSÉ BENIGNO CABALLERO